



EXPTE Nº: CSE/9900/1101047835/22/AM

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:





A28855260	INETUM ESPAÑA, S.A.
B98064462	LABERIT SISTEMAS, S.L.
A79153920	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA. S.A.U
B95087482	OESIA NETWORKS, SL
B99344319	HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.
B88018098	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. UNIPERSONAL
B84043470	AVALON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.
A80157746	VIEWNEXT S.A.
B87615100	UTE DXC y DEDALUS – SMS, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo
A41132036	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
B83603191	BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
B08377715	Capgemini España SL
B82387770	NTT DATA SPAIN, S.L.U.
B86867710	Global Rosetta S.L.U
B15726177	TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
B79217790	ACCENTURE S.L.
A79329108	SOPRA STERIA ESPAÑA
B30766620	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L

Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de las empresas licitadoras que se indican a continuación, conforme a lo establecido en el Acta Propuesta de Adjudicación de fecha 27 de septiembre de 2022.

- ACCENTURE, S.L.U.
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.
- BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
- CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.
- INETUM ESPAÑA, S.A.
- LABERIT SISTEMAS, S.L.
- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
- NTT DATA SPAIN S.L.U.
- OESIA NETWORKS, S.L.
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante (Plataforma de





Contratación del Sector Público) con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

Quinto. Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud (<https://sede.carm.es>) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda ¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Francisco José Ponce Lorenzo

¹Según Convenio publicado en el BORM nº 160, de 14 de julio de 2021. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Procedimientos/Paginas/default.aspx?IdProcedimiento=1659&p=0>





ANEXO

Empresa	1. Certificados presentados	2. Certificados de calidad	3. Personal adscrito a la empresa	4. Porcentaje de trabajadores en plantilla fijos	Puntuación total
ACCENTURE, S.L.U.	60	15	14	6	95
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.	60	15	14	6	95
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	60	13	14	6	93
CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.	60	13	14	6	93
INETUM ESPAÑA, S.A.	60	13	14	6	93
LABERIT SISTEMAS, S.L.	60	13	14	6	93
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	60	13	14	6	93
NTT DATA SPAIN S.L.U.	60	13	14	6	93
OESIA NETWORKS, S.L.	60	13	14	6	93
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	60	13	14	6	93
AVALON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	60	13	13	6	92
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	60	12	14	6	92
GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	60	13	13	6	92
HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.	60	10	14	6	90
VIEWNEXT S.A.	60	13	12	0	85
UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U - DH HEALTHCARE PROVIDER SOFTWARE SPAIN S.L.U.	60	10	3	6	79
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA. S.A.U.	40	8	12	6	66
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.U.	20	8	12	6	46

